



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

FUNDAMENTOS Y TENDENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MDS-710

LA PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PREPARADO POR:

Ballesteros, Rosemery	8-831-639
Jiménez, Lizdeira	9-736-1363
Ortega, Marcela	8-808-2285
Sánchez, Karina	4-757-2434

A CONSIDERACIÓN DEL FACILITADOR:

DR. EDUARDO BARSALLO

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

SEPTIEMBRE

2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. CONSIDERACIONES GENERALES	4
2. ÁMBITOS DE LA PERTINENCIA	
2.1 Ámbito Normativo	6
2.2 Ámbito de la visión de país	7
2.3 Ámbito Global	8
2.4 Ámbito contextual	9
2.5 Ámbito político	9
3. PERSPECTIVA SOBRE LA PERTINENCIA	
3.1 Perspectiva social de la pertinencia	10
3.2 Pertinencia de la equidad social del desarrollo	10
3.3 Pertinencia con el resto del sistema educativo	10
4. PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15
5. PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PANAMÁ	16
CONCLUSIONES	18
BIBLIOGRAFÍA	19

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como fin brindar una visión de conjunto del estado de situación, desafíos y demás aspectos relacionados con la Educación Superior a nivel global, como base para diseñar estrategias que contribuyan a mejorar las acciones de calidad y eficiencia tanto de las instituciones universitarias y no universitarias, en el contexto de las necesidades y requerimientos a nivel internacional e internacional.

En este sentido, el tema que se ampliará en este trabajo de investigación involucra la Pertinencia en la docencia Superior, como tema fundamental y del cual se derivan otras áreas a saber. Es preciso comprender que el adjetivo pertinente tiene tres acepciones muy relacionadas. Perteneciente o correspondiente a algo (un teatro con su pertinente escenario), que viene a propósito (ese argumento sobra y no es aquí pertinente, por ejemplo), conducente o concerniente a pleito. Por otra parte, se utilizan los siguientes sinónimos: oportuno, acertado, adecuado, apto, eficaz, conveniente, correspondiente, apropiado, debido y congruente.

De lo anterior, se asume que el significado de pertinente para lo que nos ocupa el tema a tratar en el presente trabajo, “Pertinencia de la Educación Superior”, corresponde más a la segunda acepción, esto es: “a que viene a propósito”, o en otras palabras que guarda relación o afinidad y eficacia con algo, y por lo tanto, que sus sinónimos son acertados. Se presentará con mayores detalles en el siguiente trabajo de investigación este tema tan útil para los profesionales de la docencia superior.

1. Consideraciones generales

El tema de la Pertinencia en Educación Superior ha sido abordado desde hace muchos años por numerosos investigadores quienes de una manera u otra han observado la necesidad de que el currículo se acerque cada día más a las necesidades, características y exigencias de la sociedad; en esta medida, la exigencia de la sociedad es mayor, y con el correr del tiempo, se ha progresado en la búsqueda de mejores y mayores niveles de calidad en la preparación profesional y en la adecuación de la formación integral basada en la realidad educativa.

En primera instancia, se puede decir que la pertinencia consiste en la relevancia filosófica, científica, académica, social, profesional, laboral e institucional; y, el grado en que tales resultados tienen en cuenta los requerimientos de cada una de esas áreas. Es el fenómeno por medio del cual se establecen múltiples relaciones entre la universidad y el entorno, la teoría y la práctica, y, la investigación, docencia y extensión, de acuerdo a los criterios de adecuación, congruencia, oportunidad y conveniencia de la educación y los servicios prestados a través de ella.

En líneas generales, algunos autores plantean que la pertinencia puede ser entendida como externa o interna; la primera, se refiere a la congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional o programática (social). Y, la segunda, caracterizada por la congruencia entre la plataforma teleológica de la institución y programas, y, los recursos y procedimientos que se arbitren para la consecución de aquella. Se puede mencionar investigadores influyentes que han escrito sobre la pertinencia, como Luis Malagón, Carlos Tünnermann, y especialmente, la UNESCO, quienes han generado una serie de propuestas teóricas en relación al tema de la pertinencia; y, aun cuando muchos especifican una dimensión en particular, se aprecian diversas posturas que amplían la concepción general del tema en cuestión.



Desde ese marco conceptual, la UNESCO explicó la Pertinencia basada en el papel desempeñado por la educación superior con respecto a la sociedad (pertinencia de la educación superior, institucional y social), así como desde las expectativas que se forma la misma sociedad con respecto a la educación superior, planteando que la misma debe abarcar aspectos como la democratización del acceso y mayores oportunidades de participación en la educación superior durante las distintas fases de la vida; así, concluye en su artículo 6 denominado “Orientación a largo plazo fundada en la Pertinencia”, que: La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente.

Tal visión, es apoyada por autores como Malagón (2003), quien plantea que el concepto de Pertinencia es un proceso complejo, dinámico, crítico, reflexivo y transformador, el cual constituye el fenómeno por medio del que se establecen las múltiples relaciones entre la universidad y el entorno y entre la universidad y los diferentes subsistemas que la estructuran. De esta forma, se plantea la pertinencia desde la necesidad de atender a las demandas de la sociedad actual; sin embargo, para Tünnermann (2006), el concepto de pertinencia es mucho más amplio, y debe trascender a esas demandas y considerar los desafíos que al subsistema de educación superior impone la sociedad en su conjunto; tal y como lo señala: La pertinencia tiene que ver con el deber ser de las Universidades, es decir, con una imagen deseable de las mismas. Un deber ser, por cierto, ligado a los grandes objetivos, necesidades y carencias de la sociedad en que ellas están insertas y a los retos del nuevo contexto mundial. Tal como se señala en el siguiente video:

https://www.youtube.com/watch?v=2Ah_hZkB1OQ

2. Ámbitos de la pertinencia

En términos generales podemos decir que la educación es pertinente cuando guarda congruencia (Es decir, conveniencia, coherencia y relación lógica) con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción. Pero, específicamente, cabe que nos preguntemos: ¿Concretamente con cuáles ámbitos debe ser pertinente la educación y en consecuencia las acciones educativas?

2.1 Ámbito Normativo: Pertinencia con los mandatos constitucionales y legales, el derecho a la educación.

La Corte Constitucional ha calificado el derecho a la educación como un derecho de carácter fundamental. Y en la Constitución la educación ha sido consagrada en una doble dimensión: como un derecho de la persona y como un servicio público que tiene una función social. El núcleo básico de este derecho se extiende a cinco campos estrechamente relacionados: la disponibilidad, el acceso, la permanencia, la calidad y la libertad.

- El Derecho de Disponibilidad: se refiere a que todo menor de edad tiene el derecho fundamental a la existencia de un sistema educativo público que garantice la planta de docentes mínima para atender las necesidades del servicio y las escuelas suficientes, en el ámbito nacional para los niveles de enseñanza básica.

- El Derecho de Acceso: consiste en que todo menor de edad tiene el derecho fundamental de acceder a la educación pública básica obligatoria gratuita.

- Por su parte, el Derecho a la Permanencia: determina que todo menor de edad tiene el derecho fundamental a permanecer en la educación básica pública gratuita, y en ningún caso puede ser excluido.

- El Derecho de Calidad: guarda relación con el derecho del estudiante a alcanzar los objetivos y fines consagrados constitucional y legalmente,

independiente de sus condiciones socioeconómicas o culturales, y a desplegar las capacidades necesarias para alcanzar su desarrollo humano.

- Y el Derecho de Libertad: se sitúa principalmente, en la autonomía universitaria, la libertad de enseñanza, la libertad de investigación, la libertad de cátedra, la libertad de expresión y opinión, la libertad de elección de los padres acerca de la educación que ha de impartirse a sus hijos (Defensoría del Pueblo, El derecho a la educación, Bogotá, 2003).



2.2 Ámbito de la visión de país: Pertinencia con el desarrollo económico, social y humano sostenible.

La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que, desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión."

No obstante, también es indispensable que la educación sea pertinente con la generación de inteligencia social, entendido este capital, según Kliksberg y Putnam, como la formación de competencias que nos permitan establecer las interacciones sociales sobre la base de un clima de confianza en las relaciones interpersonales (En qué medida las personas confían unas en otras), en la expansión de la asociatividad (La capacidad para construir formas de cooperación desde los niveles elementales del vecindario hasta las concertaciones de orden nacional), en

potenciar nuestra conciencia cívica (Actitud de protección y cuidado de lo Público y de lo que es de interés colectivo), y con unos valores éticos que permitan la emergencia de la confianza (Respeto, pluralismo, solidaridad, participación, honradez, transparencia, servicio y responsabilidad, entre otros).

2.3 Ámbito Global: Pertinencia a las exigencias de un mundo globalizado

Indudablemente la sociedad del siglo XXI se encuentra inmersa en un proceso de planetarización de las economías y las culturas merced a los gigantescos avances tecnológicos de los medios de transporte y de comunicación, así como de los sistemas de información. Hoy el desarrollo de cualquier país pasa necesariamente por su inserción adecuada en el mundo globalizado, para lo cual es indispensable la formación de sólidas competencias comunicativas coherentes con los nuevos entornos mundiales, lo cual implica el manejo de una segunda lengua y el fortalecimiento de las capacidades para comprender, producir y utilizar grafías, imágenes y simbologías tanto en los espacios presenciales como en los virtuales y en la utilización de redes de información.



Los temas que más relación guardan respecto a la pertinencia en este ámbito son: Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en la educación y. Ciencia y tecnología integradas a la educación.

2.4 Ámbito contextual: Pertinencia con los entornos cultural, social y geográfico

La educación requiere ser pertinente, también, a los entornos inmediatos en donde las personas viven su cotidianidad. Esta pertinencia se refiere a la adecuación de los procesos, contenidos y fines educativos a las condiciones concretas de las comunidades que son sujeto de las acciones educativas, de modo que no se les apliquen raseros universales con pretensiones de homogeneizar, sino que los proyectos formativos sean correspondientes a las características culturales, sociales y geográficas propias de su contexto.



Se habla aquí de la necesidad de que los agentes educativos reconozcan, valoren y sean respetuosos de los intereses, tradiciones y cosmovisiones de las comunidades que posean especificidades de orden social, cultural y/o étnico, formas propias de organización social, métodos ancestrales de producción, lenguajes, maneras particulares de relacionarse con los ecosistemas, etc., de modo que los proyectos educativos que construyan y ejecuten contemplen siempre una metodología participativa y sean congruentes y apropiados a estas comunidades.

2.5 Ámbito político: Pertinencia con la necesidad de convivir en paz, armonía y democracia.

La educación debe ser pertinente para construir un nuevo cemento social, distinto al de la fuerza y el miedo. La confianza puede ser entendida como la disposición para relacionarnos con los otros y/o con el mundo en términos de mayor certidumbre acerca de lo que sucederá, como resultado de los juicios que hacemos sobre nosotros mismos y sobre los demás, tales como los juicios de veracidad, de

competencia, de transparencia, de honradez, de inclusión, de imparcialidad y de cumplimiento, entre otros.

Ahora bien, la confianza social y la democracia no se pueden enseñar como asignatura mediante el diseño de currículos. La democracia se aprende en el convivir democrático, lo cual pone de presente el carácter perentorio de que las instituciones educativas de todos los niveles construyan internamente interacciones democráticas entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de que todos se formen y aprendan los valores democráticos (Respeto, participación, pluralismo, colaboración, transparencia) en su misma práctica. En otras palabras, la educación debe ser pertinente con la generación de culturas institucionales democráticas que permitan vivir a los educandos en el aquí y el ahora aquellos valores, prácticas e interacciones sociales en las que los queremos formar.

Se rompería así esa gran contradicción que tenemos en el sistema educativo acerca de la formación de competencias ciudadanas: entregamos información a los educandos para que la apliquen en diferido, es decir, para que cuando lleguen a adultos sean buenos ciudadanos.

3. Perspectivas sobre la pertinencia

3.1 Perspectiva social de la pertinencia:

El enfoque social de la pertinencia, parte del mismo diagnóstico y comparte el esquema de los nuevos escenarios. Las diferencias aparecen cuando se asume la universidad no simplemente como un actor pasivo que se adecua al medio como una institución repartidora de bienes y servicios; sino, como una institución protagónica de los procesos sociales, económicos y políticos, con capacidad de crítica y de cuestionamiento del status quo o establecimiento, y con capacidad de diálogo e interlocución con el entorno y consigo misma. Los representantes más importantes de este enfoque son: Carmen García Guadilla, Hebe Vessuri, Carlos Tünnermann Berheim y Víctor Manuel Gómez Campo, entre otros.

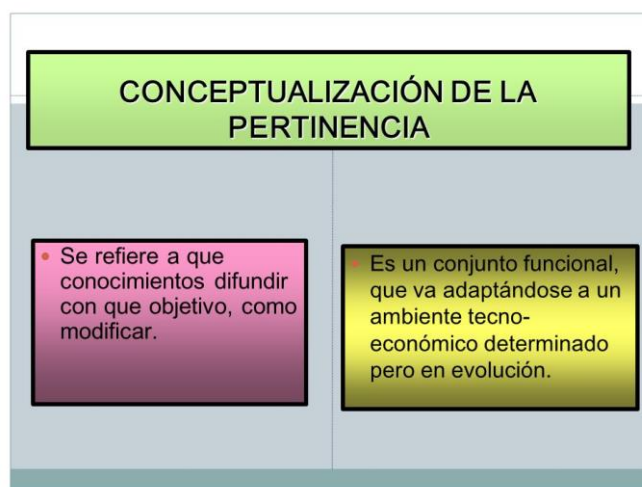
3.2 Pertinencia de la equidad social del desarrollo:

Ampliación social de cobertura, democratización de las oportunidades de acceso y logro. Difícilmente se puede pensar en una educación superior pertinente, restringida sólo a elites: “De poco sirve para el desarrollo de las fuerzas productivas (desarrollo económico, científico-tecnológico), pues este requiere una amplia base social, una amplia masa crítica ilustrada que le dé sustento, permanencia y difusión”.

3.3 Pertinencia con el resto del sistema educativo:

Esta dimensión de la pertinencia aparece relacionada con las demandas de la economía y en estrecha relación con el desarrollo científico-tecnológico. No quedan dudas que en este enfoque la pertinencia desborda el escenario de la relación universidad-empresa y se sitúa en los espacios complejos, diversos y contradictorios que modelan el tejido social de una nación. Igualmente se observa que el currículo entra en “escena”, adquiere una relevancia importante, sin que todavía se constituya en el eje articulador del concepto de pertinencia y quizás ésta sea una de sus debilidades. Igualmente lo es el hecho de no considerar la pertinencia, también, como la interacción entre el proyecto institucional y el proyecto curricular. Así como lo expone el Sc.D. Roberto Celaya Figueroa en el video: <https://www.youtube.com/watch?v=Y1z4NDsLyvw>

4. Pertinencia y calidad de la educación superior



Pertinencia y calidad son dos exigencias ineludibles de la Educación Superior contemporánea. La Conferencia Regional sobre Educación Superior (CRES-2008),

dejó claramente establecido que la obligación, tanto del sector público como del privado, es ofrecer una Educación Superior con calidad y pertinencia. Además, afirmó que la calidad es un concepto inseparable de la equidad y la pertinencia. A su vez, la reciente Segunda Conferencia Mundial (París, julio de 2009), en su Comunicado Final proclamó que se deben perseguir, al mismo tiempo, metas de equidad, pertinencia y calidad.

Cuando se aborda el tema de la pertinencia o relevancia de la Educación Superior existe la tendencia a reducir su concepto a la respuesta que ésta debe dar a las demandas de la economía o del sector productivo. Sin duda, la Educación Superior debe atender tales demandas, pero su pertinencia trasciende esas demandas, por lo que debe analizarse desde una perspectiva más amplia que tome en cuenta los desafíos y requerimientos que le impone la sociedad en su conjunto. El concepto de pertinencia se ciñe así al papel que la educación superior desempeña en la sociedad y lo que ésta espera de aquélla.

El concepto de pertinencia de la Educación Superior ha evolucionado hacia una concepción amplia de la misma y a su estrecha vinculación con la calidad, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, el diálogo intercultural y los contextos en que se desenvuelve. Todo esto apunta a fortalecer la convicción que las instituciones de educación superior tienen una ineludible responsabilidad social y no solo académica y profesional. Y, lo más importante, es que dicha responsabilidad social, en última instancia, es la que realmente determina su pertinencia y calidad.

Es evidente la interdependencia que existe entre pertinencia y calidad, al punto que podemos afirmar que la una presupone a la otra, como las dos caras de una misma moneda. Pertinencia y calidad deben marchar siempre de la mano, pues la pertinencia no se logra con respuestas educativas mediocres o de baja calidad. A su vez, los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la Educación Superior no pueden omitir la valoración de su pertinencia. En los procesos de evaluación institucional, la valoración de la calidad y de la pertinencia social debería recibir la misma atención. Cualquiera que sea la definición de calidad y los criterios para evaluarla, la calidad de un sistema universitario es el producto de varios factores y

procesos. En el sistema universitario existen tres procesos básicos: docencia, investigación y extensión. Existe igualmente un proceso general que envuelve a todos: el proceso de gestión. La evaluación de la Educación Superior comprende la evaluación de los productos de cada proceso y de los procesos mismos y no se limita al juicio sobre el diseño y la organización curricular ni a la constatación de si son o no suficientes los recursos involucrados. Debe ir más lejos, pues un currículo refleja la concepción que se tiene frente al ser humano, la sociedad y el conocimiento. Además, la evaluación de la Educación Superior debe inscribirse entre las estrategias de cambio y la transformación.

La acreditación no puede limitarse al cumplimiento de una calidad sin patria. Amén de criterios internacionales de calidad basados en la tradición científica, la calidad también debe tener relación con la pertinencia. La patria de la calidad es la pertinencia. Tal como se expresa en este video,

<https://www.youtube.com/watch?v=Uk3vWMJ4JHw>

Se afirma que las tareas de las instituciones de educación superior deben ser pertinentes; pero, ¿quién define la pertinencia? En otras palabras, quién da respuesta a las preguntas: ¿Educación Superior para qué?, ¿pertinente a qué?, ¿para qué sociedad? ¿Para qué clase de ciudadanos y profesionales? La pertinencia también guarda relación con las responsabilidades de la educación superior con el resto del sistema educativo, del cual debe ser cabeza y no simplemente corona. Esto tiene que ver no sólo con la formación del personal docente de los niveles precedentes, sino también con la incorporación en su agenda de la investigación socioeducativa, el análisis de los problemas más agudos que aquejan a los sistemas educativos; las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como medios para ampliar y mejorar los servicios educativos, y las propuestas para elevar su calidad y transformar sus métodos de enseñanza. Como afirma la UNESCO: La educación superior debe asumir un papel conductor en la renovación de todo el sistema educativo. Ante la complejidad de las demandas sociales y de las expectativas de los jóvenes y de los nuevos segmentos de población que aspiran a seguir estudios del tercer nivel, la educación superior debe integrarse en un sistema que ofrezca la mayor diversidad posible de oportunidades

de formación, estructuradas de manera flexible, de suerte que existan las adecuadas pasarelas entre las distintas modalidades, ninguna de las cuales debería constituirse en un callejón sin salida sino que contemplen la posibilidad de acceder a niveles superiores de formación.

5. Pertinencia y calidad de la educación superior en panamá



5.1 Nivel Académico de los Nuevos Estudiantes

El requisito básico para realizar estudios superiores en Panamá, es haber finalizado el segundo nivel de Enseñanza o Educación Media. En general se les exige en el momento de la matrícula: Diploma de estudios de Educación Media (Bachillerato en Ciencias, en Letras, en Comercio, en Pedagogía, etc.); copia de las calificaciones del colegio, certificado médico y de buena conducta; fotografía y el pago de la matrícula y mensualidad correspondiente.

Tanto los Centros de Educación Superior como las Universidades, poseen sus requisitos propios para ingreso a sus instituciones y a las carreras. En los primeros (postmedia), la admisión es prácticamente directa en función de la formación previa y de la capacidad de pago de los estudios. Las Universidades particulares en general tienen procedimientos muy flexibles para la admisión en los estudios de pregrado y de grado, basados casi siempre en los estudios de enseñanza media y en la capacidad de pago de los estudiantes y sus familias. Tal como se señala en estas diapositivas, <http://slideplayer.es/slide/3575316/>

La Universidad de Panamá ha organizado el procedimiento de admisión siguiendo las fases siguientes: Evaluación de Aptitudes, Intereses Profesionales y Orientación (Pruebas Psicológicas y Orientación); Inscripción, Entrega de Boletines y Temarios; Aplicación de las Pruebas de Admisión (Capacidades Académicas y Conocimientos Generales); Entrega a las Facultades de los Listados de los Estudiantes con el índice Predictivo; Cursos de Reforzamiento para Estudiantes con índice Predictivo de 0.70 a 0.99.

5.2 Nivel Académico del Personal Docente

El personal docente de la universidad está compuesto por profesionales que tienen como función primordial la enseñanza, vista ésta en su sentido moderno, como un acto de comunicación humana orientada a lograr el desarrollo de las capacidades del estudiante de aprender a ser, de aprender a conocer, de aprender a emprender y de aprender a convivir con los demás.

No existen estadísticas que puedan ofrecernos una percepción clara acerca de la preparación académica del personal docente de los centros de Educación Superior y de las Universidades del país. Sin embargo, las normas de reclutamiento y contratación de este personal indican que, para desempeñarse como docente en este nivel educativo, se requiere poseer como mínimo la licenciatura en una universidad o centro de estudios reconocido por la Universidad de Panamá. Igualmente, los docentes de los programas de postgrado, maestría o doctorado, deben poseer al menos un título equivalente que corresponda al nivel de formación que se imparte.

Durante los últimos años a todos los docentes universitarios se les insta tomar el Curso de Docencia Superior, como medio de fortalecer sus capacidades pedagógicas y elevar su nivel de desempeño en la actividad docente. Este programa se ofrece actualmente a nivel de postgrado y de maestría, tanto en universidades oficiales como particulares. Así mismo, se puede observar un interés creciente del personal docente por elevar su nivel académico, mediante su participación en programas de maestría y doctorado en el exterior y dentro del país. Estos programas

tienden a crecer y diversificarse tanto en las universidades oficiales como particulares.

5.3 Prácticas Pedagógicas

Actualmente la teoría pedagógica reconoce en general que la formación es un proceso complejo, orientado al desarrollo de las capacidades de las personas en todas sus dimensiones: personal, académica y social, sustentada en una ética, unos valores y en prácticas socialmente aceptadas. Esta concepción, rebasa el simple manejo de algunos conocimientos técnicos que permitan a los estudiantes el dominio de cierta información o procedimiento técnico, con un objetivo práctico e inmediato, que usualmente se le atribuye a la instrucción o al entrenamiento.

La educación superior panameña, en general, realiza un esfuerzo por mejorar los procesos de formación de sus estudiantes. Sin embargo, muchas de sus instituciones están afectadas por una práctica pedagógica centrada en la memorización de información, el verbalismo y la repetición mecánica del conocimiento, generalmente desactualizado y descontextualizado de su entorno y área de interés profesional y social. La enseñanza frontal por parte del docente y el aprendizaje pasivo del estudiante representan el ritual que caracterizan muchas de las aulas de clases.

La aplicación de renovados métodos y estrategias de aprendizaje se sustenta en la medida en que los conocimientos se renuevan vertiginosamente y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación impactan la vida de las personas y la sociedad, replanteando todo el esquema de enseñar y aprender en que se fundamentaron las instituciones educativas en el pasado.

5.4 Recursos para los Aprendizajes

Uno de los factores que más influye en la calidad de los aprendizajes, es sin lugar a dudas, los materiales didácticos, los laboratorios y las bibliotecas. Los textos y libros especializados son altamente costosos y escasos en Panamá, un país pequeño que no ha logrado desarrollar una industria editorial y que posee pocas librerías. Los estudiantes pocas veces leen y consultan libros, pues son más

asequibles las fotocopias de los capítulos y partes que le satisfacen una necesidad académica puntual e inmediata.

En general las instituciones de este nivel superior se interesan en el equipamiento informático, como medio de facilitar los aprendizajes y vincular a los estudiantes a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En esa línea se instalan laboratorios de informática, se suscriben a la red internet y empiezan a emplear medios alternativos modernos como las videoconferencias y la formación virtual. Sin embargo, estas experiencias están limitadas por la inversión financiera, la actitud de los docentes para experimentar con las nuevas tecnologías, la adecuación de los espacios educativos y por los modelos curriculares poco flexibles y dinámicos.

5.5 Mecanismos para Asegurar la Calidad.

Todas las instituciones de educación superior cuentan con mecanismos de evaluación para garantizar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. La evaluación cumple diversos objetivos: sumativo, cuando se destina a ofrecer una nota o calificación; formativa cuando se realiza con fines de retroalimentar el proceso educativo.

De 100 a 91	= A (Excelente).
De 90 a 81	= B (Bueno).
De 80 a 71	= C (Regular).
De 70 a 61	= D (Promueve pero no da crédito)
60 y menos	= F (Reprueba).

Información obtenida del Estatuto de la Universidad de Panamá,
<http://www.up.ac.pa/ftp/2010/principal/transparencia/EstatutoAprobado.pdf>

La Universidad de Panamá introdujo, la evaluación del desempeño docente, un mecanismo orientado a generar información confiable y oportuna sobre la preparación de los cursos, los métodos y técnicas didácticas empleadas, la relación docente alumno y otros asuntos vinculados a la tarea pedagógica en el aula y papel que asume el profesor. Esta evaluación es realizada desde diversas perspectivas: evaluación del profesorado por el estudiantado, evaluación del Departamento Académico y la autoevaluación por parte del personal docente.

CONCLUSIONES

Tal como menciona el Dr. Carlos Tunnerman Berhein, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua por tres periodos, la pertinencia y calidad son dos exigencias ineludibles de la Educación Superior en la actualidad; pues la pertinencia, como se ha podido comprender en el presente trabajo de investigación, involucra los desafíos, requerimientos que le impone la sociedad en su conjunto a la academia. Es decir, el papel que juega la educación superior ante la sociedad y lo que la sociedad espera de ella.

En la actualidad, hablar de pertinencia de la educación superior es vincularla con la calidad, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, el diálogo intercultural y los contextos en que la sociedad, el estado, la demanda laboral y la academia se desenvuelve. Todo esto con el fin de fortalecer la convicción que las instituciones de educación superior tienen tanto en lo académico como en el desarrollo profesional de los individuos que buscan prepararse y capacitarse para enfrentar la selva de cemento. En este sentido, la responsabilidad social, es la que realmente determina la pertinencia y calidad de la educación superior.

La Universidad de Panamá, no escapa de esta realidad. Es por ello que dentro de su misión se dicta ser la institución de referencia regional en educación superior, basada en valores, formadora de profesionales emprendedores, íntegros, con conciencia social y pensamiento crítico; generadora de conocimiento innovador a través de la docencia, la investigación pertinente, la extensión, la producción y servicios, a fin de crear iniciativas que contribuyan a erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población panameña, Consejo General Universitario 5-07.

Con la premisa de la misión de la Universidad de Panamá se concluye este trabajo que nos ha servido de guía para conocer dónde se encuentra nuestra institución y de qué manera podemos contribuir como futuros facilitadores de esta casa de estudios superiores, con el propósito de cambiar el rumbo de la sociedad panameña y a través de la educación, procurar mejorar el estado de situación de la educación superior en Panamá.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, JUAN BOSCO: La Educación Superior en Panamá: Situación, problemas y desafíos, Theorethikos, año V, número 2, julio-diciembre Universidad Francisco Gavidia San Salvador, El Salvador, 2001.

INFOGRAFÍA

- <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-209857.html>
- http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2029%3Anuevas-perspectivas-de-la-pertinencia-y-calidad-de-la-educacion-superior&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es